

Regulación de la inversión extranjera en México



Santiago Mediano Abogados



Inversión extranjera en México

- México es un país abierto a la inversión extranjera, la cual se permite en prácticamente todos los ámbitos de actividad económica.
- La inversión extranjera se regula por la Ley de Inversión Extranjera, cuyo objeto es determinar las reglas para que la misma contribuya al desarrollo nacional. Existe un Registro Nacional de Inversión Extranjera.
- Las actividades restringidas para la inversión extranjera, por estar reservadas al Estado son las siguientes: Exploración de petróleo e hidrocarburos, control del sistema eléctrico, energía nuclear, minerales radioactivos, telégrafos, correos, emisión de billetes y moneda, aeropuertos y radiotelegrafía.



- Hay actividades reservadas en forma exclusiva para mexicanos, tales como el transporte terrestre de pasajeros, turismo y carga, la inversión en banca de desarrollo y en servicios profesionales y técnicos cuando las leyes específicas así lo señalen.
- Otras actividades están sujetas a un máximo de participación que varía entre un 10% (sociedades cooperativas de producción), 25% (transporte aéreo) y 49% (administración portuaria, navieras de explotación comercial, radiodifusión y fabricación de explosivos y armas de fuego).
- En otras actividades como prestación de servicios educativos o construcción de vías férreas, la limitación del 49% se puede salvar con opinión favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.



- Por limitación expresa del artículo 27 constitucional, la inversión extranjera en inmuebles habitacionales en una franja de 100 kilómetros de las playas y 50 de las fronteras está prohibida. La misma se puede realizar a través de la constitución de fideicomisos regulados en instituciones financieras nacionales.
- En la adquisición por extranjeros de inmuebles en México o concesiones de explotación minera se debe solicitar autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Son las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores las competentes para controlar y dar seguimiento a la inversión extranjera en México.



- Al invertir en México, los extranjeros deben renunciar expresamente a la protección de las leyes de sus respectivos gobiernos y aceptar someterse a las leyes mexicanas.
- Existe en la Ley de Inversión Extranjera, el concepto de “inversión neutra”, sin derechos corporativos o de control, que canaliza también inversión extranjera a sectores limitados.



Santiago Mediano Abogados



**Javier Berrocal
Santiago Mediano Abogados**

jberrocal@santiagomediano.com



@santiagomediano

www.santiagomediano.com